Asunción, 0! de noviembre de 2017

ICEO N° 64/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUAC! ÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – ?AC N° 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - S.B.E" ID 327.613**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de dministración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, L rector General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintend ıcia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; el **Lic. José Benítez Isasi**, la **C.P. Rocío F ırencio Santander**, la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Conse o de Administración Judicial; **Abg. y N.P. César Irala Eichenbrenner**, funcionario técnico designado de la Direc ión de Asuntos Jurídicos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACI: N PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – CC ıTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E" ID 327.613**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y C ındiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909 !003.-

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 26/2017 – "CON RATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E"**, fue ap ›bado por **Resolución C.A.J. N° 270** del 21 de setiembre de 2017, con ID N° 327.613, cuyo PAC fue programado s: ıún se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- Monto Estimado: **₲ 819.316.800.-**
- Modalidad: **Contrato abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.-**
- Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exi; dos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ww.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. El calendar › de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedo fijado de conformidad a lo dispuesto en la Adenda N° 01:

- Etapa de Recepción de Propuestas: Desde el día 18 de octubre del 2! 17 a las 08:00 hs. hasta las 07:50 hs. del día 19 de octubre del 2017.-
- Etapa Competitiva: 19 de octubre del 2017a las 08:00 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para el día 20 de octubre del 2017 a las 09:15 hs. y, la hora de apertura de sobres para las 09:30 hs. del mismo día.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

N°	Oferente	Precio Total en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	550.000.000	18/10/2017	17/03/2018	90.000.000
2	COASEGURO: PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	578.999.997	19/10/2017	24/02/2018	27.000.000
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	788.999.994	18/10/2017	17/03/2018	30.000.000

b) **Observaciones:**

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** Presenta un original y dos copias de la oferta.-
- **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS:** Presenta un original y dos copias de la oferta.-
- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS:** Presenta un original y dos copias de la oferta.

c) **Observaciones de los oferentes:**

1) El representante de COASEGURO: PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, deja la siguiente observación:

- La empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros en el total de su oferta no expresa exactamente lo indicado en su precio unitario (9 x 61.111.111).-
- El precio de la oferta presentada se encuentra por debajo del 30 % del precio referencial del llamado.-
- Tampoco presenta carta de compromiso del reasegurador con expresa aceptación de las condiciones de cobertura de este llamado.-
- Tampoco presenta copia autenticada de la Resolución de inscripción del Bróker ante la Superintendencia de Seguros.-

Respecto a las observaciones el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de que las documentaciones del Reasegurador y del Bróker fueron evaluadas en el Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones". En cuanto a las observaciones referentes al precio total de su oferta, se analiza en el Numeral 7 "Cuadro Comparativo de Ofertas" y se verifica que la diferencia es por redondeo.-

2) El representante de ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS: deja la siguiente observación:

- El Certificado de Origen de producto y empleo nacional presentado por la empresa piloto PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS, se encuentra sin fecha al momento de la Apertura.-

- Con referencia a la segunda observación del Representante del COASEGURO: PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, aclaramos que el precio no se encuentra por debajo del 30 % del precio referencial.-

Respecto a las observaciones el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que el Certificado de Origen de producto y empleo nacional fue evaluada en el Numeral 3 "Verificación de las Documentaciones"; en cuanto a la observación referente al precio de la oferta se analiza en el Numeral 7 "Cuadro Comparativo de Ofertas".-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 99/17** de fecha **26 de octubre de 2017**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de Nota CEO Nº 584/17 de fecha 27/10/2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los limites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
- ✓ En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control: ***No cumple, no presenta inscripción.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 102/17** de fecha 01 de noviembre de 2017, que **forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta la siguiente observación:**

- ✓ Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación: ***No cumple con el texto exigido en el PBC.-***

A solicitud del Comité de Evaluación, se emite la Nota DAJ/IED Nro. 104/17, que forma parte de la Evaluación Documental, por la que se aclara que el texto exigido en el PBC y el cual fue omitido en la nota del Reasegurador es ***"en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% del riesgo excedente a los límites de su contrato".***

Por lo tanto, la oferta presentada por **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** queda **DESCALIFICADA**, por la presentación incorrecta de los documentos adicionales requerido por Nota CEO N° 584/2017 (Art. 59° Decreto N° 21.909/2003).-

b) **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de Nota CEO Nº 585/17 de fecha 27/10/2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Copia autenticada de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de control. (AÑOS 2014, 2015 y 2016): ***No Cumple, no presenta 2014 (Patria S.A. de Seguros).-***
- ✓ Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación: ***No cumple con el texto del PBC (La Consolidada S.A. de Seguros).-***
- ✓ Certificado de Origen Nacional: ***No cumple, presenta constancia de certificado en trámite (Patria S.A. de Seguros).-***

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 102/17** de fecha 01 de noviembre de 2017, que **forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones**.-

A solicitud del Comité de Evaluación, se emite la Nota DAJ/IED Nro. 104/17, que forma parte de la Evaluación Documental, por la que se aclara que el texto exigido en el PBC y el cual fue subsanado en la nota del Reasegurador es ***"en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% del riesgo excedente a los límites de su contrato".***

c) **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de Nota CEO Nº 583/17 de fecha 27/10/2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación requerida, por lo tanto la oferta presentada por la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de la empresa oferente que ha calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C,** copia de la Evaluación Técnica remitida por Nota **DAJ/IED Nº 98/17** de fecha 26 de octubre de 2017, realizada por el Abg. y N.P. César Irala Eichenbrenner de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorandó **M.D.C Nº 486/2017** de fecha 27/10/2017, que forma parte integral del presente ICEO. Se aclara que la evaluación financiera complementaria del Fondo de Garantía y Patrimonio Propio no comprometido, de los oferentes Aseguradora del Este y Rumbos S.A. de Seguros, ya no ha sido realizada por haber sido descalificadas en la etapa de Evaluación Documental.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

Se aclara que el Margen de Preferencia Nacional no fue aplicado por ser la única empresa oferente calificada la que ha adjuntado el Certificado de Origen Nacional. Así también, se aclara que el precio ofertado por el COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, se encuentra dentro de los parámetros establecidos como precio referencial.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E" ID 327.613**, cuanto sigue:

a) Adjudicar a la empresa **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS Y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un **monto total IVA Incluido G. 578.999.997 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete),** por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros, y ser la mejor oferta, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo EL PRECIO UNITARIO DEBE SER EL COSTO POR MINISTRO CALCULADO POR 12 (DOCE) MESES	Unidad	EVENTO	5	9	64.333.333	578.999.997
TOTAL PROPUESTO A ADJJUDICAR - COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS								578.999.997

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino